

DEPENDENCIA: CONGRESO DEL ESTADO

SECCIÓN:

PRESIDENCIA

OFICIO No.:.

101553

EXPEDIENTE:

ASUNTO: Se remite Decreto Nº 41 para su publicación.

LIC. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA

Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California Presente

OFICINA DE LA GUBERNATURA DE COMPONIR DE C

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y 3, fracción I de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California, se remite en setenta y seis (76) fojas útiles, **Decreto № 41**, mediante el cual se aprueba la creación de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.

El presente ordenamiento fue aprobado en Sesión Ordinaria de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día 18 de noviembre de 2021.

Sin otro particular, reiteramos a Usted la seguridad de nuestra distinguida consideración y respeto.



C.c.p.- Dip. Juan Manuel Molina García.- Presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

C.c.p.- Lic. Santos de Jesús Alvarado Avena.- Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios

C.c.p.-Lic. Francisco Javier Tenorio Andujar.- Director de Consultoría Legislativa

C.c.p..- Lic. Javier Sánchez Chacón.- Coordinador General de la Dirección de Procesos Parlamentarios.

C.c.p.- Lic. Catalino Zavala Márquez.- Secretario General de Gobierno JMMG/AGN/Js'